

- **Artículo 1:** Respeto hacia los otros.  
Los trabajadores/as mantendrán en todo momento respeto y cordialidad hacia el usuario, las familias, así como los compañeros de trabajo.
- **Artículo 2:** Sensibilidad en el trato.  
Crear un ambiente de trabajo agradable, por adversa que sea la situación, favoreciendo el diálogo, siendo prudente y sensible para transmitir confianza al usuario y su familia.
- **Artículo 3:** Secreto profesional.  
Los trabajadores no difundirán ningún tipo de información fuera del más estricto ámbito profesional.
- **Artículo 4:** Límites en el acceso a la intimidad.  
Los trabajadores aceptarán y respetarán las barreras tanto físicas como emocionales del entorno de los usuarios y de sus familias.
- **Artículo 5:** Posición en las diferencias.  
Los trabajadores mantendrán siempre una posición de diálogo, siendo neutral en el momento de la conexión entre el usuario, familia, profesionales de salud y del Trabajo Social.
- **Artículo 6:** Compromiso de formación.  
Los trabajadores se comprometen a mantener actualizada su formación durante su vida profesional.
- **Artículo 7:** Tener cura del usuario.  
Los trabajadores tendrán cura y atenderán las necesidades del usuario, en todos los ámbitos de la vida cotidiana, de acuerdo con los objetivos marcados al plan de trabajo.
- **Artículo 8:** Respeto entre compañeros.  
La relación entre los compañeros será de valoración, aceptación y respeto; compartiendo conocimientos y experiencias.
- **Artículo 9:** Gestión de recursos.  
Los trabajadores utilizarán siempre los recursos disponibles de forma correcta y con cuidado.  
Los trabajadores se comprometen a seguir todos los circuitos de que disponen, en caso de carencia de recursos.
- **Artículo 10:** Distancia terapéutica.  
Los trabajadores sabrán donde están los límites de sus actuaciones según los objetivos marcados. Nunca intentarán sobrepasarlos sin la supervisión de otros profesionales. Evitar una excesiva implicación emocional, teniendo cura de la propia salud física y/o psíquica.